

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

8139 *PELAYO SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad Pelayo Servicios Auxiliares de Seguros, S.A., aprobó el 30 de junio de 2015, su transformación de Sociedad Anónima a Agrupación de Interés Económico, con idéntica denominación salvo en lo que respecta a su razón social, pasando a denominarse Pelayo Servicios Auxiliares de Seguros AIE, todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de la Junta General.

Así mismo, se aprobó como balance de transformación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014 y el nuevo texto refundido de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se pone de manifiesto la inexistencia de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, que no puedan mantenerse después de la transformación, y que por tanto puedan oponerse a la misma.

Madrid, 24 de julio de 2015.- Salvador Sanchidrián Díaz, como representante físico del Administrador único persona jurídica "Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija".

ID: A150035104-1